



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA No 002-2026

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION DE UN ESPACIO FISICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FOTOCOPIADORA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA PARA EL AÑO 2026.

1. CONDICIONES GENERALES. LA "INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO" DEL ESPINAL TOLIMA conforme a lo establecido en el reglamento Interno de la institución, Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes y vigentes, invita a todas las personas jurídicas o naturales interesadas en participar de la invitación a ofertar que tiene como objetivo la adjudicación de concesión de un espacio físico para el funcionamiento de la fotocopiadora de la Sede central en todas sus jornadas.

1.1 OBJETIVO. Seleccionar en igualdad de oportunidades, UN AJUDICATARIO o CONTRATISTA ofrezca las mejores condiciones para operar la concesión de los espacios de la fotocopiadora en la sede central de la Institución Educativa San Isidoro" del Espinal Tolima para la **vigencia 2026**, con el fin de proporcionar el servicio de fotocopiadora y papelería para los estudiantes, docentes, padres de familia y administrativos de la institución.

1.2 MARCO JURIDICO: Se aplican los principios de la Constitución Política en materia contractual, ley 715 de 2001 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

1.3. MODADILIDAD DE CONTRATACION: EL SERVICIO DE FOTOCOPIADORA se adjudicará mediante **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION.** El Contrato de Concesión está regido por el principio de libertad contractual, pudiendo pactar la forma, efectos y extinción del contrato, siempre, dentro del marco general de la ley.

1.4 CONDICIONES DEL CONTRATO: El valor mensual del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION para la **vigencia 2026**, será consignada de forma anticipada en la cuenta de ahorros No 220-362-01670-1 Banco Popular de la INSTITUCION EDUCATIVA, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

1.5 PLAZO: Diez (10) meses, menos un mes de periodo de receso escolar en los meses de abril, junio, julio y octubre, termino dentro del cual se debe efectuar la prestación del servicio, únicamente los días de programación de actividades académicas. Dentro de estos términos el adjudicatario deberá responder a la Institución Educativa por el **CANON DE ARRENDAMIENTO DE NUEVE (9) MESES.**



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

1.6 CUOTA TOTAL COMO CONTRAPRESTACION ECONOMICA: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO, facilitará un espacio para el manejo y prestación del servicio de Fotocopiadora en la sede central; la contraprestación mínima deberá ser por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$630.600)** mes anticipado y obedecer a la realidad del mercado.

Sera causal de rechazo de la Oferta presentada cuando el valor del Canon Mensual ofertado sea inferior la contraprestación mínima \$630.600 mensual.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	HORA	PUBLICACIÓN
Publicación invitación publica a presentar ofertas	20 de enero / 2026	Desde las 9:00 AM	Página SECOP II
Recepción de observaciones	22 de enero / 2026	Hasta las 11:00 AM	
Respuesta a observaciones	23 de enero / 2026	Hasta las 12:00 PM.	
Recepción de ofertas-	26 de enero / 2026	Hora: 4:00pm	Página SECOP II
Evaluación: Revisión de ofertas, verificación de requisitos habilitantes.	27 de enero / 2026	Comité evaluador	Página SECOP II
Publicación de informe de evaluación	28 de enero / 2026	Hasta las 14:00 PM	Página SECOP II
Recibo de observaciones al informe de evaluación.	28 de enero / 2026	Hasta las 18:00 PM	Página SECOP II
Aceptación de la oferta (Adjudicación) y respuestas a observaciones.	29 de enero / 2026	Hasta las 18:00 PM	Página SECOP II
Suscripción y Legalización del contrato.	29 de enero / 2026	NA	Página SECOP II

3. METODOLOGIA DE LAS PROPUESTAS:

3.1 FORMA DE PRESENTACION: Presentación en la plataforma SECOP II.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

3.2. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, que se encuentren en capacidad legal, que no estén incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar y que reúnan las condiciones de idoneidad y experiencia acordes con el objeto de la negociación. Así mismo, no podrán encontrarse en ninguna de las siguientes situaciones: a). Mora superior a treinta (30) días respecto a sus obligaciones contractuales en el ejercicio de la labor comercial que cursen o hayan cursado con empresas del estado o con la institución Educativa San Isidoro. b). - Que se encuentre incurso debidos procesos de cobro por incumplimiento de las obligaciones contractuales. c). - Que tenga vigentes cesaciones de pagos, embargos judiciales, liquidación o cualquier circunstancia que permita a la Institución Educativa San Isidoro presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato. d). - Las empresas jurídicas debidamente constituidas deben superar mínimo UN (1) año de existencia y de trabajo en el ramo, demostrado en el certificado actualizado y vigente de la Cámara de Comercio. e). - Las personas naturales deben cumplir con los requisitos de ley, estar debidamente inscritos en la Cámara de Comercio, demostrar mediante certificación que han trabajado en el ámbito del negocio por más de UN (1) AÑO, además los unos y los otros deberán cumplir con los requisitos solicitados a continuación:

3.2.1 OFERTA: Debe contener los tipos de servicios ofrecidos, el listado de precios detallada de venta de cada producto y el valor ofrecido.

3.2.2. DOCUMENTOS: CONTENIDO DE LA PROPUESTA – REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTACIÓN LEGAL

CARTA DE PRESENTACIÓN

Debe estar firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo No. 2.

En la carta de presentación de la propuesta Anexo No. 2. y en el Anexo No. 3 de esta invitación, el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

ley, se hará en el Anexo No. 3 por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.

PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades de este.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Institución Educativa, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

NOTA. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

PERSONAS NATURALES. Registro Mercantil Fotocopia de la Cédula

Si la propuesta la presenta una persona natural, anexará el registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso.

CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural

Sin distinción de la persona se debe presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante persona jurídica y/o persona natural.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos los cuales deber estar contenidos en el documento constitutivo:

- a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Institución Educativa.
- b) El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.
- c) Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.
- d) Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- e) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

**Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137**

sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

- Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciado el Anexo N° 4 de la invitación donde acredite estar activo en lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.

NOTA: El Proponente deberá anexar los soportes respectivos que demuestran lo descrito en el Anexo No. 4.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Además de lo anterior, el proponente deberá tener inscrito como actividad comercial en el código del RUT actividades que permitan la realización del objeto de este proceso, de conformidad con Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020)

En el caso de consorcio o uniones temporales, debe cumplir con esta exigencia por lo menos uno de los integrantes.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Persona Jurídica, representante persona jurídica y persona natural, consorcio y sus integrantes o unión temporal y sus integrantes) no se encuentre reportado como responsable fiscal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con antecedentes disciplinarios.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con antecedentes de medidas correctivas y/o judiciales.

CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

Presentación de las "*Condiciones Técnicas Mínimas de Obligatoriedad Cumplimiento*" conforme al anexo 1 adjunto a la presente invitación el cual debe ser firmado por el proponente.

EXPERIENCIA GENERAL

Se acreditará la experiencia general el proponente mediante la presentación de máximo (01) contrato y/o certificación que contengan un objeto igual o afín al objeto del presente proceso, en el entendido concesión, arriendo o explotación de un espacio para el funcionamiento de una fotocopadoras



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se acreditará con el certificado de Licencia reprográfica Vigente expedida por el CDR., a la presentación de la oferta.

- **Oferta Económica** con el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas, firmada por el representante legal y en la cual debe describir todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente, especificando el valor MENSUAL ofertado del canon de arrendamiento.
- Hoja de vida, del departamento administrativo de la función pública “Dafp” para persona natural (<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/4efb612d-f3a5-9631-74b2-6e47cba2dc33>) y/o jurídica (https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7), suscrita por la persona natural.
- Lista de personal involucrado en la prestación de los servicios que contenga nombres completos y Numero de Cedula (Al momento de suscribir el contrato debe aportar copia de Antecedentes Judiciales del personal involucrado).
- Número de equipos (Fotocopiadoras a color y blanco y negro) a utilizar en el servicio de fotocopiado, para lo cual deberá anexar certificación de tenencia del Equipo de Fotocopiado indicando; Marca, modelo, características y serial.
- Licencia reprográfica Vigente expedida por el CDR.
- Certificación de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, diligenciar anexo III.

NOTA: Después de presentada la propuesta, no se permitirá modificar, adicionar o retirar total o parcialmente la misma ni los documentos que la componen.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

4.1. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS. Se elegirá la propuesta que se considere más conveniente a las necesidades que busca la Institución desde el punto de vista técnico, comercial y financiero, previo el lleno total de los requisitos.

4.1.1. PROPUESTA ECONÓMICA

4.1.1.1. 25 % CRITERIOS DE CALIDAD: la propuesta que ofrezca mayor variedad de productos de papelería y fotocopiado, con mejor calidad y a menor precio, Que ofrezca mejores servicios a la Comunidad Educativa, también a un menor costo. Que garantice el servicio a todos los estamentos de la comunidad educativa, tanto en los periodos de clase como en las semanas institucionales.

- 5% Variedad (Cuantos Productos se ofrecerán al menor precio)



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

- 10% Costos (Menor valor de fotocopia ofrecido)
- 10% Equipos de Fotocopiado blanco y negro y/o Color.

4.1.1.2. 15% PERSONAL INVOLUCRADO – Cuantos empleados.

4.1.1.3. 60% CANON MENSUAL OFERTADO. La propuesta que ofrezca la mayor remuneración se le asignará 60 puntos y a la segunda se les restara 10 puntos; y así sucesivamente.

4.2 ADJUDICACION: La institución seleccionara al PROPONENTE que haya obtenido al mayor puntaje y cumpla con los requerimientos de esta convocatoria.

4.3 DECLARACION DESIERTA: La convocatoria se declara desierta cuando no se presente ningún proponente en las fechas establecidas o cuando ningún proponente cumpla con los requisitos establecidos en la Ley y en los términos de la convocatoria.

4.4 EMPATE: En caso de presentarse un empate respecto de la presente convocatoria, esta se definirá teniendo en cuenta el orden de presentación de la oferta.

5. CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA.

5.1. El espacio de donde se presta el servicio de Fotocopiado de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO SEDE CENTRAL no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades del personal directivo, administrativo, docentes y alumnos durante la actividad escolar.

5.2. La Fotocopiadora funcionara en las instalaciones físicas de propiedad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO. Los bienes muebles destinados a la prestación del servicio de Fotocopiado que sean propiedad de la Institución, serán entregados al concesionario mediante inventario, por parte de la Pagaduría del Plantel con su respectiva acta de entrega.

5.3. El espacio de donde se presta el servicio de Fotocopiado se adjudicará mediante invitación a ofertar y se notificará al oferente mediante oficio de aceptación - adjudicación aprobada y firmada por la Rectoría.

5.4. El beneficiado con la adjudicación de la fotocopiadora debe ofrecer un servicio de buena calidad y no a mayor costo del comercio local.

5.5. La Rector de la Institución Educativa tendrá la facultad en su calidad de representante legal de acceder cuando lo considere necesario a las instalaciones de la fotocopiadora con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos, lo cual se hará en presencia del concesionario o sus empleados.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

5.6. EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

será a partir del **06 de febrero de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025**, fecha en la cual se hará entrega formal del espacio en donde se prestará el servicio de Fotocopiado teniendo en cuenta el inventario inicial.

6. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES.

El servicio de la Fotocopiadora, estará sujeto a las siguientes limitaciones, prohibiciones y obligaciones:

6.1 LIMITACIONES.

- ❖ Solamente se puede vender elementos de papelería y fotocopias a la comunidad estudiantil, en horas reglamentarias de la actividad escolar, es decir únicamente en los descansos, en ningún momento durante el tiempo de la actividad académica.
- ❖ No estará permitido la permanencia de alumnos dentro de las instalaciones de la Fotocopiadora.

6.2 PROHIBICIONES.

- ❖ El concesionario no podrá arrendar, subarrendar o ceder la fotocopiadora, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local salvo previa autorización de la Rector en cuyo caso deberá ser por escrito y de conformidad de las partes.
- ❖ El concesionario no podrá utilizar las instalaciones de la Fotocopiadora para pernoctar y él ni sus empleados.

6.3 OBLIGACIONES.

- ❖ Cumplir con el objeto del contrato.
- ❖ Explotar el espacio físico para el funcionamiento de la fotocopiadora de la Institución Educativa San Isidoro del Municipio de El Espinal Tolima a nombre y cuenta propia, eximiendo de responsabilidad a la Institución Educativa
- ❖ cumplir en las condiciones propuestas y pactadas para la explotación del espacio físico para el funcionamiento de la fotocopiadora de la pactadas institución educativa san Isidoro.
- ❖ concesionario debe hacer lo necesario, para garantizar el cumplimiento del servicio de tienda escolar con los más altos estándares de calidad con los productos ofertados, procurando que sean lo más saludables posibles en el mercado.
- ❖ Permitir el control de la Institución Educativa o cualquier autoridad del orden territorial en cualquier momento de las instalaciones.
- ❖ Garantizar que todos los elementos y bienes entregados sean de marcas reconocidas en el mercado y de la mejor calidad.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

- ❖ Pagar a la Institución Educativa en la forma, lugar y plazos pactados
- ❖ Custodiar los bienes entregados en concesión e implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su estado original.
- ❖ No puede el concesionario dar un uso a los bienes diferentes al pactado y propio del objeto del contrato.
- ❖ El adjudicatario no podrá arrendar o subarrendar el sitio de Fotocopiado y Papelería, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local, salvo previa autorización de la Rectoría.
- ❖ Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del adjudicatario, los cuales deben devolverse a más tardar el último día hábil de calendario escolar y bajo estricto inventario.
- ❖ Queda totalmente prohibido la venta de medicamentos de todas las especies, a excepción de las toallas sanitarias.
- ❖ El adjudicatario debe mantener en excelentes condiciones de limpieza la zona concesionada y el piso libre de desechos.
- ❖ Las demás que se presenten en el contrato de arrendamiento por el año escolar, teniendo en cuenta la propuesta pactada.
- ❖ Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del concesionario, los cuales deben devolverse a más tardar en la primera semana del mes de diciembre de la misma vigencia y bajo estricto inventario.
- ❖ El concesionario debe mantener en excelentes condiciones de limpieza diaria en la zona de la fotocopidora, mantenimiento y limpieza de mesas y sillas y otros muebles destinados para tal fin.
- ❖ Cancelar cumplidamente, la cuota o remuneración mensual durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.
- ❖ Las demás que se presentan en el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION, teniendo en cuenta la propuesta pactada.

7. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El perfeccionamiento del Contrato de Arrendamiento Bajo la Modalidad de Concesión con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: El pago correspondiente a las estampillas o Pólizas (**cuando aplique**).

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO

Por el concesionario seleccionado para la Concesión de un espacio físico para el funcionamiento de la fotocopidora constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de El



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
 Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
 Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Espinal así, cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento general del contrato	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del P.O.	Desde el cierre del proceso y cuatro (4) meses más
	Calidad de los bienes		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Calidad del Servicio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales		X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Responsabilidad civil contractual y extra contractual		X	Por valor de 20 S.M.L.M.V. (100%)	Duración del contrato y seis (6) meses más

7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.

No se podrán celebrar contratos con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO**, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren inhabilitados o concurriese en ellos en alguna incompatibilidad de acuerdo a las normas legales vigentes.

Para ello debe adjuntarse el código de verificación del certificado de antecedentes penales y el Comité evaluador verificará los requisitos admisibles. (Antecedentes penales, disciplinarios y fiscales) expidiendo los registros respectivos a través del portal gobierno en línea.


SIGIFREDO RAMIREZ FLOREZ
 Rector – Ordenador del Gasto